



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Moisés López Martínez

SRES/AS. CONCEJALES

P.P.

D. Luis Felipe Bañón Graciá, quien se ausenta de la sesión en los términos previstos en el presente Acta.

D^a. M. del Mar Requena Mollá

D^a. Isabel Francés Úbeda

D. Francisco Medina Requena

D^a. M^a Pilar Egea Serrano

D^a. Mariana H. Ballester Frutos

P.S.O.E.

D. Enrique Pagán Acuyo

D^a. Joaquina M^a Herrero Martínez

D. Antonio Sánchez Requena

D. Julen Sánchez Pérez

D^a. Concepción Vinader Conejero

GANEMOS CAUDETE

D. Santiago José Aguilar Bañón

D. Pedro Ortuño Sáez

D^a. Ana M^a Sánchez Ángel

INICIATIVA INDEPENDIENTE

No asiste

C's

D. José Vicente Alagarda Sáez

NO ASISTEN

D. Ismael Sánchez Tecles

SRA. SECRETARIA

D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente

SR. INTERVENTOR

D. Antonio José Callejas Rodríguez

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho**.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Moisés López Martínez, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas y diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 29 NOVIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1093606 - 14/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ZpuiH43YGH694du0T
mB79nkLc9simJmazH
S7ftbEUAU=

Código seguro de verificación: P9V4WF-RPMP6DWP Pág. 1 de 27



ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES:

- Acta Pleno de 27 de septiembre de 2018

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS SIGUIENTES SENTENCIAS:

- Sentencia nº 204, de 24 de octubre de 2018, del JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 de Albacete (PROCED. ABREVIADO 208/2018).
- Sentencia nº 170, de 3 de septiembre de 2018, del JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 11/2018).
- Sentencia nº 334/2018, de 24 de septiembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 348/18)
- Decreto de 1 de octubre de 2018, del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 de Almansa (PROCED. MONITORIO 223/2018)

4º.- DACIÓN DE CUENTA LEVANTAMIENTO REPAROS DE INTERVENCIÓN (reparo nº 5 / 2018 correspondiente a las Relaciones de Facturas nº 345 y nº 375)

5º.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

6º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL: ACAFEM, ASPRONA, CÁRITAS Y CRUZ ROJA.

7º.- APROBACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

8º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 27 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

9º.- APROBACIÓN CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.

10º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS (CONSEJOS ESCOLARES).

11º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CONSISTENTE EN LA ELECCIÓN AL PLENO DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Elaborar y aprobar un reglamento que permita valorar objetivamente la idoneidad de los candidatos y elegir a un Juez de Paz y un sustituto según los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

12º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS MOCIONES DE LOS DISTINTOS GRUPOS APROBADAS.

13º.- MOCIONES PRESENTADAS SOBRE TEMAS DE INTERÉS MUNICIPAL (del art. 46.e) LR-BRL, de control, no resolutivas):

- ✓ R.E. Nº 8589, de 14-11-2018, Moción de CIUDADANOS sobre la mejora de la normativa relativa a juegos y adicciones
- ✓ R.E. Nº 8814, de 25-11-2018, Moción conjunta de PSOE Y GANEMOS sobre la protección de nuevos yacimientos arqueológicos existentes.
- ✓ Otras que se presenten directamente en el Pleno (no de urgencia)

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



El Sr. Alcalde pide que se excuse la no asistencia del Sr. Sánchez Tecles por motivos familiares.

Da comienzo la sesión por el **Sr. Alcalde-Presidente**, preguntando si existe alguna objeción a la convocatoria del Pleno. No habiendo ninguna objeción se da comienzo a la sesión.

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES:

• **Acta Pleno de 27 de septiembre de 2018**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para ceder la palabra a la Sra. Secretaria, quien explica que se trae para su aprobación el Acta correspondiente a la sesión plenaria del día 27 de septiembre de 2018 y pregunta si alguien quiere hacer alguna alegación.

No hay alegaciones.

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, ACUERDA aprobar el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas: de la n.º 2414, de fecha 24 de septiembre de 2018, a la n.º 3051, de fecha 24 de noviembre de 2018.

Hace referencia a un problema informático de la Resolución nº 2828, que ya se ha solucionado e incorporado al listado.

Se adjuntan al presente Acta, relación de todas las Resoluciones que se traen para dar cuenta.

No habiendo ninguna observación que hacer, la Corporación queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS SIGUIENTES SENTENCIAS:

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes sentencias:

- Sentencia nº 204, de 24 de octubre de 2018, del JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 de Albacete (PROCED. ABREVIADO 208/2018).
- Sentencia nº 170, de 3 de septiembre de 2018, del JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 11/2018).
- Sentencia nº 334/2018, de 24 de septiembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 348/18)
- Decreto de 1 de octubre de 2018, del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 de Almansa (PROCED. MONITORIO 223/2018)

La Corporación queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA LEVANTAMIENTO REPAROS DE INTERVENCIÓN (reparo nº 5 /2018 correspondiente a las Relaciones de Facturas nº 345 y nº 375)

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Interventor para dar cuenta del levantamiento del reparo nº 5 de 2018 emitido por la Intervención municipal, correspondiente a las relaciones de facturas nº 345 y nº 375, mediante las siguientes Resoluciones de Alcaldía:



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 29 NOVIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1093606 - 14/06/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ZpuH43YGH694du0T
mB79nkLc9simJmazH
S7ftbEUZU=



- Resolución nº 2613, de 16-10-2018, levantamiento reparo nº 5/18, facturas servicios profesionales, relación de facturas 345, Segex 65537Z
- Resolución nº 2827, de 07-11-2018, levantamiento reparo nº 5/18, facturas servicios profesionales, relación de facturas 375, Segex 65537Z

La Corporación queda enterada.

5º.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

Toma la palabra el Concejale Delegado de Hacienda, Sr. Bañón Graciá, para explicar la actualización del Inventario de Bienes y Derechos que se eleva a Pleno para su aprobación, la relación es la siguiente:

INVENTARIO MUNICIPAL

ALTAS

1) BIEN INMUEBLE URBANA

VIVIENDA EN C/ SAN PABLO Nº 19

Superficie construida 109 m2

Superficie suelo gráfico 68 m2, construida 109 m2. Construidas dos plantas

REF. CATASTRAL: 4861706XH7846S0001PJ

Valoración tasación: 54.700,00 €

Valoración catastral: 22.173,54 €

Valor adquisición: 2.536,26 €

Finca nº 14005, Tomo 1448, Libro 445, Folio 144 del Registro de la Propiedad de Almansa.

Se dan de alta descripción, elementos construidos, superficies, identificación catastral, valoraciones y observaciones. De alta por adjudicación en pago de deudas Resolución Alcaldía Nº 1147 de 16 de mayo de 2018.

2) VEHÍCULO TODOCAMINO DACIA DUSTER (POLICIA LOCAL)

Matricula 6145KGB

Valor adquisición: 20.000 €

De alta por Adquisición del Ayuntamiento de Caudete mediante contrato de suministro, SEGEX 12515H. Formalización contrato 14/11/2017.

REVERSIONES

1) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 800004

Terreno en Paraje Los Villares, parcela 208 del polígono 4

Superficie registral 14.458 m2

Superficie catastral 14.114 m2

REF. CATASTRAL: 02025A004002080000IW

Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 2.741,84 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Finca 16714, inscrita al Tomo 1485, Libro 459, Folio 198. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

2) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 800005

Terreno en Paraje del Estrecho, parcela 209 del polígono 4

Superficie registral 7.675 m2

Superficie catastral 7.780 m2

REF. CATASTRAL: 02025A004002090000IA

Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 112,32 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Finca 16715, inscrita al Tomo 1427, Libro 438, Folio 100. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 29 NOVIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1093606 - 14/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ZpuiH43YGH694du0T
mB79nkLc9simJmazH
S7ftbEUZU=

Código seguro de verificación: P9V4WF-RPMP6DWP Pág. 4 de 27



3) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 800006

Terreno en Paraje del Estrecho, parcela 210 del polígono 4

Superficie registral 14.010 m²

Superficie catastral 17.937 m²

REF. CATASTRAL: 02025A004002100000IH

Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 35,61 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Finca 15712, inscrita al Tomo 1447, Libro 444, Folio 98. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

4) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 800009

Terreno en Paraje del Estrecho, parcela 215 del polígono 4

Superficie registral 55.287 m²

Superficie catastral 58.039 m²

REF. CATASTRAL: 02025A004002150000IG

Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 74.493,86 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Finca 16718, inscrita al Tomo 1518, Libro 467, Folio 223. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

5) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 800021

Terreno en Paraje del Estrecho o Corral de Guillen, parcela 234 del polígono 4

Superficie registral 7.891 m²

Superficie catastral 2.909 m²

REF. CATASTRAL: 02025A004002340000FY

Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 4.721,31 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Finca 16723, inscrita al Tomo 1427, Libro 438, Folio 96. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

6) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 8000046

Terreno en Paraje Casa Cantero, parcela 353 del polígono 4

Superficie registral 39.711 m²

Superficie catastral 37.825 m²

REF. CATASTRAL: 02025A004003530000IM

Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 60.362,63 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Finca 16787, inscrita al Tomo 1440, Libro 442, Folio 174. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

7) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 8000049

Terreno en Paraje Los Villares o Corral de Guillen, parcela 356 del polígono 4

Superficie registral 8.744 m²

Superficie catastral 8.909 m²

REF. CATASTRAL: 02025A004003560000IR

Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 14.459,32 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Finca 12199, inscrita al Tomo 1410, Libro 432, Folio 9. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

8) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 8000050





Terreno en Paraje Corral de Guillen, parcela 357 del polígono 4

Superficie registral 5.624 m²

Superficie catastral 4.320 m²

REF. CATASTRAL: 02025A004003570000ID

Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura N° 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 7.009,75 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Finca 16790, inscrita al Tomo 1273, Libro 390, Folio 25. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

9) BIEN INMUEBLE RUSTICA, N° INVENTARIO 8000051

Terreno en Paraje Corral de Guillen, parcela 360 del polígono 4

Superficie registral 26.175 m²

Superficie catastral 28.396 m²

REF. CATASTRAL: 02025A0040036000ID

Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura N° 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 45.425,24 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Finca 16793, inscrita al Tomo 1427, Libro 438, Folio 209. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

MODIFICACIONES

1) BIEN INMUEBLE URBANA PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, N° INVENTARIO 101065

SOLAR EN AVENIDA DE LA LIBERTAD

Superficie catastral 802 m²

Superficie registral 802 m²

REF. CATASTRAL: 5454906XH7855S0001BR

Valoración tasación: 84.210,00 €

Valoración catastral: 35.288,00 €

Finca n° 34793, Tomo 1815, Libro 569, Folio 58 del Registro de la Propiedad de Almansa.

Se modifica descripción, superficies, identificación catastral, linderos, valoraciones y observaciones. De alta por agrupación tras permuta, Escritura de segregación, permuta, agrupación y agregación de 21/04/2017.

2) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, N° INVENTARIO 100219

TERRENO DE SANTA BÁRBARA, POLÍGONO 3 PARCELA 1045

Superficie inventario 3.725 m²

Superficie catastral 3.725 m²

REF. CATASTRAL: 02025A003010450000IW

Valoración Contable: 223,84

Valoración Catastral: 113,03

Finca 30455, inscrita al Tomo 1491, Libro 460, Folio 218.

Procede la rectificación al estar referenciado a un número Registral incorrecto (30460, finca 389), resto de finca de la matriz 185 del polígono 3.

BAJAS

1) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, N° INVENTARIO 100646

TERRENO DE SANTA BÁRBARA, POLÍGONO 15 PARCELA 1454

Superficie inventario 1.452 m²

Superficie catastral 1.246 m²

REF. CATASTRAL: 02025A015014540000IM

Valoración Contable: 719,24

Valoración Catastral: 363,21

Finca 31545, inscrita al Tomo 1573, Libro 488, Folio 124, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja a solicitud del legítimo propietario, al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

2) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, N° INVENTARIO 100647

TERRENO DE SANTA BÁRBARA, POLÍGONO 15 PARCELA 1455





Superficie inventario 911 m2
Superficie catastral 893 m2
REF. CATASTRAL: 02025A015014550000IO
Valoración Contable: 687,86
Valoración Catastral: 347,36

Finca 31546, inscrita al Tomo 1573, Libro 488, Folio 128, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja a solicitud del legítimo propietario, al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

No hay intervenciones.

El Sr. Bañón Graciá, da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de hacienda y Patrimonio.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación puntual del Inventario General de Bienes y Derechos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en los siguientes términos:

INVENTARIO MUNICIPAL

ALTAS

1) BIEN INMUEBLE URBANA

VIVIENDA EN C/ SAN PABLO Nº 19

Superficie construida 109 m2

Superficie suelo gráfico 68 m2, construida 109 m2. Construidas dos plantas

REF. CATASTRAL: 4861706XH7846S0001PJ

Valoración tasación: 54.700,00 €

Valoración catastral: 22.173,54 €

Valor adquisición: 2.536,26 €

Finca nº 14005, Tomo 1448, Libro 445, Folio 144 del Registro de la Propiedad de Almansa.

Se dan de alta descripción, elementos construidos, superficies, identificación catastral, valoraciones y observaciones. De alta por adjudicación en pago de deudas Resolución Alcaldía Nº 1147 de 16 de mayo de 2018.

2) VEHÍCULO TODOCAMINO DACIA DUSTER (POLICIA LOCAL)

Matrícula 6145KGB

Valor adquisición: 20.000 €

De alta por Adquisición del Ayuntamiento de Caudete mediante contrato de suministro, SEGEX 12515H. Formalización contrato 14/11/2017.

REVERSIONES

1) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 800004

Terreno en Paraje Los Villares, parcela 208 del polígono 4

Superficie registral 14.458 m2

Superficie catastral 14.114 m2

REF. CATASTRAL: 02025A004002080000IW

Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 2.741,84 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Finca 16714, inscrita al Tomo 1485, Libro 459, Folio 198. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

2) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 800005

Terreno en Paraje del Estrecho, parcela 209 del polígono 4



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 29 NOVIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1093606 - 14/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ZpuiH43YGH694du0T
mB79nkLc9simJmazH
S7ftbEUZU=

Código seguro de verificación: P9V4WF-RPMP6DWP Pág. 7 de 27



Superficie registral 7.675 m2
Superficie catastral 7.780 m2
REF. CATASTRAL: 02025A004002090000IA
Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016
Valoración catastral: 112,32 €
Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos
Finca 16715, inscrita al Tomo 1427, Libro 438, Folio 100. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

3) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 800006

Terreno en Paraje del Estrecho, parcela 210 del polígono 4

Superficie registral 14.010 m2
Superficie catastral 17.937 m2
REF. CATASTRAL: 02025A004002100000IH
Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016
Valoración catastral: 35,61 €
Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos
Finca 15712, inscrita al Tomo 1447, Libro 444, Folio 98. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

4) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 800009

Terreno en Paraje del Estrecho, parcela 215 del polígono 4

Superficie registral 55.287 m2
Superficie catastral 58.039 m2
REF. CATASTRAL: 02025A004002150000IG
Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016
Valoración catastral: 74.493,86 €
Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos
Finca 16718, inscrita al Tomo 1518, Libro 467, Folio 223. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

5) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 800021

Terreno en Paraje del Estrecho o Corral de Guillen, parcela 234 del polígono 4

Superficie registral 7.891 m2
Superficie catastral 2.909 m2
REF. CATASTRAL: 02025A004002340000FY
Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016
Valoración catastral: 4.721,31 €
Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos
Finca 16723, inscrita al Tomo 1427, Libro 438, Folio 96. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

6) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 8000046

Terreno en Paraje Casa Cantero, parcela 353 del polígono 4

Superficie registral 39.711 m2
Superficie catastral 37.825 m2
REF. CATASTRAL: 02025A004003530000IM
Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016
Valoración catastral: 60.362,63 €
Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos
Finca 16787, inscrita al Tomo 1440, Libro 442, Folio 174. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

7) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 8000049

Terreno en Paraje Los Villares o Corral de Guillen, parcela 356 del polígono 4

Superficie registral 8.744 m2
Superficie catastral 8.909 m2





REF. CATASTRAL: 02025A004003560000IR

Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 14.459,32 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Finca 12199, inscrita al Tomo 1410, Libro 432, Folio 9. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

8) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 8000050

Terreno en Paraje Corral de Guillen, parcela 357 del polígono 4

Superficie registral 5.624 m2

Superficie catastral 4.320 m2

REF. CATASTRAL: 02025A004003570000ID

Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 7.009,75 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Finca 16790, inscrita al Tomo 1273, Libro 390, Folio 25. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

9) BIEN INMUEBLE RUSTICA, Nº INVENTARIO 8000051

Terreno en Paraje Corral de Guillen, parcela 360 del polígono 4

Superficie registral 26.175 m2

Superficie catastral 28.396 m2

REF. CATASTRAL: 02025A0040036000ID

Reversión al Ayuntamiento por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 45.425,24 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Finca 16793, inscrita al Tomo 1427, Libro 438, Folio 209. Error del Registro de la Propiedad en la vinculación de la Referencia Catastral correcta.

MODIFICACIONES

1) BIEN INMUEBLE URBANA PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, Nº INVENTARIO 101065

SOLAR EN AVENIDA DE LA LIBERTAD

Superficie catastral 802 m2

Superficie registral 802 m2

REF. CATASTRAL: 5454906XH7855S0001BR

Valoración tasación: 84.210,00 €

Valoración catastral: 35.288,00 €

Finca nº 34793, Tomo 1815, Libro 569, Folio 58 del Registro de la Propiedad de Almansa.

Se modifica descripción, superficies, identificación catastral, linderos, valoraciones y observaciones. De alta por agrupación tras permuta, Escritura de segregación, permuta, agrupación y agregación de 21/04/2017.

2) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 100219

TERRENO DE SANTA BÁRBARA, POLÍGONO 3 PARCELA 1045

Superficie inventario 3.725 m2

Superficie catastral 3.725 m2

REF. CATASTRAL: 02025A003010450000IW

Valoración Contable: 223,84

Valoración Catastral: 113,03

Finca 30455, inscrita al Tomo 1491, Libro 460, Folio 218.

Procede la rectificación al estar referenciado a un número Registral incorrecto (30460, finca 389), resto de finca de la matriz 185 del polígono 3.

BAJAS

1) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 100646

TERRENO DE SANTA BÁRBARA, POLÍGONO 15 PARCELA 1454

Superficie inventario 1.452 m2

Superficie catastral 1.246 m2

REF. CATASTRAL: 02025A015014540000IM





Valoración Contable: 719,24

Valoración Catastral: 363,21

Finca 31545, inscrita al Tomo 1573, Libro 488, Folio 124, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja a solicitud del legítimo propietario, al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

**2) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, N° INVENTARIO 100647
TERRENO DE SANTA BÁRBARA, POLÍGONO 15 PARCELA 1455**

Superficie inventario 911 m2

Superficie catastral 893 m2

REF. CATASTRAL: 02025A015014550000IO

Valoración Contable: 687,86

Valoración Catastral: 347,36

Finca 31546, inscrita al Tomo 1573, Libro 488, Folio 128, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja a solicitud del legítimo propietario, al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

SEGUNDO.- Expedir certificación del presente Acuerdo a los efectos procedentes en Derecho.

6º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL: ACAFEM, ASPRONA, CÁRITAS Y CRUZ ROJA.

Toma la palabra la Concejala Delegada de Bienestar Social, la Sra. Requena Mollá, exponiendo que la Comisión Informativa de Bienestar Social y Políticas de Igualdad, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, emitió dictamen favorable para la concesión de las subvenciones nominativas siguientes:

1. Subvención solicitada el 02/11/2018 (R.E. 8185) CÁRITAS INTERPARROQUIAL CAUDETE N.I.F. R-0200046A, por importe de 5.000,00 € (solicitado).
2. Subvención solicitada el 29/10/2018 (R.E. 8012) ASOCIACIÓN CAUDETANA DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (ACAFEM) C.I.F. G-02242626 (importe solicitado:19.000,00€)
3. Subvención solicitada el 05/11/2018 (R.E. 8225) ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE (ASPRONA) C.I.F. G- 02009009 (importe solicitado de 6.000,00 €)
4. Subvención solicitada el 30/10/2018 (R.E. 8109) CRUZ ROJA ESPAÑOLA N.I.F. Q-2866001G (importe solicitado 9.000,00€)

El importe propuesto para su aprobación por el Pleno se corresponde con el importe consignado en presupuesto, conforme a la relación siguiente:

BENEFICIARIO	IMPORTE PRESUPUESTADO
CARITAS	5.000,00
ACAFEM	8.000,00
ASPRONA	3.000,00
CRUZ ROJA	9.000,00

Explica que todos los proyectos y documentación justificativa ha sido presentada por las asociaciones en tiempo y forma.



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 29 NOVIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1093606 - 14/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ZpuH43YGH694du0T
mB79nkLc9simJmazH
S7ftbEUZU=

Código seguro de verificación: P9V4WF-RPMP6DWP Pág. 10 de 27



El Sr. Alagarda Saez (C's Caudete) cree que debemos alegrarnos del importante tejido asociativo y apoya la concesión de las subvenciones.

El Grupo municipal Ganemos Caudete no interviene.

La Sra. Vinader Conejero (PSOE) cree que todo el dinero que se destine a estas asociaciones es bienvenido, por la gran labor que realizan.

La Sra. Requena Mollá (PP) agradece el apoyo de todos y propone que se aumente el importe a consignar para estas subvenciones pues cree que debemos llegar a todas estas asociaciones. Considera que lo que revierte en nosotros de ellas, es mucho más de lo que podemos darles.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar gasto por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 euros) con cargo a la aplicación número 05.231.48001 -SUBVENCIÓN CÁRITAS INTERPAR. CAUDETE- del Presupuesto General 2018 en vigor.

2º.- Aprobar gasto por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 euros) con cargo a la aplicación número 05.231.48005 -SUBVENCIÓN ACAFEM- del Presupuesto General 2018 en vigor.

3º.- Aprobar gasto por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 euros) con cargo a la aplicación número 05.231.48007 -SUBVENCIÓN CRUZ ROJA"- del Presupuesto General 2018 en vigor.

4º.- Aprobar gasto por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 euros) con cargo a la aplicación número 05.231.48006 -SUBVENCIÓN ASPRONA Y CEE "FRANCISCO MUÑOZ"- del Presupuesto General 2018 en vigor.

5º.- Aprobar la concesión directa de una subvención a las entidades que se detallan a continuación y por los importes siguientes, con cargo a las aplicaciones arriba mencionadas:

- **CÁRITAS DIOCESANA DE ALBACETE 5.000,00 euros**
- **ASOCIACIÓN CAUDETANA DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (ACAFEM) 8.000,00 euros**
- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA 9.000,00 euros**
- **ASOCIAC PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y SUS FAMILIAS PROV. ALBACETE (ASPRONA)..... 3.000,00 euros**

6º.- Proceder a la formalización del correspondiente CONVENIO DE COLABORACIÓN con las entidades beneficiarias con arreglo al modelo obrante en el expediente a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones.

7º.- Poner en conocimiento de los interesados que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

8º.- Notificar a las entidades interesadas el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales para proceder a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





7º.- APROBACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Bañón Graciá, para explicar el asunto a tratar. Comienza haciendo un resumen del informe emitido por el técnico municipal del Catastro.

Según señala el informe favorable a la firma del Convenio, emitido por el técnico municipal del Catastro, con fecha 5 de septiembre de 2012, se firmó Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral entre la Dirección General del Catastro y el M.I. Ayuntamiento de Caudete. Dicho Convenio se publicó en el BOE número 243 de 9 de octubre de 2012 en virtud de la Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de septiembre de 2012, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de Caudete, y con fecha 9 de noviembre se ha recibido escrito presentado por la Gerencia Territorial del Catastro de Albacete, en el que se insta al Ayuntamiento de Caudete a proceder a la firma de un nuevo Convenio, que sustituya al anterior, previo estudio y aprobación por el Pleno de la Corporación.

A la vista del borrador del nuevo Convenio, en esencia, las modificaciones se podrían resumir en las siguientes:

1. Las alteraciones de orden jurídico o cambios de titularidad catastral pasan de realizarse en régimen de delegación de competencia a encomienda de gestión.
2. Con la Implantación del Mapa de Gestión, se nos encomienda la gestión de las actuaciones.

El Sr. Aguilar Bañón interviene para decir que se debe apoyar todo lo que sea agilizar las gestiones de la ciudadanía.

No hay más intervenciones.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://youtu.be/KdDKskYadWY>

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aceptar la encomienda de gestión especificada en el modelo de convenio de colaboración en materia de gestión catastral, respecto de la tramitación de las alteraciones de orden jurídico, físico y económico, así como del Mapa de Gestión en cuanto a actualizaciones de mantenimiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la rúbrica de los convenios de colaboración procedentes para la eficacia del presente Acuerdo.

8º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 27 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Bañón Graciá, para explicar el asunto a tratar, así explica que a propuesta del Sr. tesorero y motivado por el hecho de que se están atendiendo con carácter retroactivo todas las solicitudes relativas a la aplicación de las bonificaciones previstas en la Ordenanza Fiscal nº27 Reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza que se formulan, aunque el curso ya esté avanzado, situación que obliga al Departamento de Tesorería a realizar trámites complejos y laboriosos en la aplicación de la recaudación municipal. A tal efecto, se propuso la modificación de la misma en el "Artículo 4.- Deducciones, bonificaciones y exacciones", añadiendo un nuevo apartado: "6. Las bonificaciones se concederán a instancia de los interesados siempre que cumplan con los requisitos, con efectos desde el periodo impositivo siguiente a la fecha de solicitud".





El Sr. Alagarda Saez (C's) explica que al tratarse de una cantidad muy pequeña en comparación con la complejidad de procedimiento. Está a favor.

El Sr. Aguilar Bañón (Ganemos) también se muestra de acuerdo y pide que se detalle de forma clara, en adelante, todas las bonificaciones.

El Sr. Pagán Acuyo (PSOE) considera que se trata de un recorte más para las familias numerosas y una merma en los derechos de los ciudadanos.

EL Sr. Bañón Graciá (PP) quiere que, como ha pedido el Sr. Aguilar Bañón, se dé de forma clara información y desde el principio, de las bonificaciones aplicables a los distintos colectivos; y va a intentar que así sea. No está de acuerdo con el Sr. Pagán Acuyo con la aplicación retroactiva de las normas.

El Sr. Aguilar Bañón (Ganemos) recuerda que el tesorero nos informó de los perjuicios que provoca en el Ayuntamiento es mucho mayor que el beneficio de que reporta a la familia, por eso votaran a favor del interés general antes que del particular.

El Sr. Pagán Acuyo (PSOE) insiste en que estamos ante un recorte para las familias numerosas e impide reclamar.

El Sr. Bañón Graciá (PP) le contesta diciendo que no se impide reclamar, sino que podrá reclamar pero no de forma retroactiva.

En este momento, el Sr. Bañón Graciá (PP) da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, que en votación ordinaria, con el voto favorable de los cuatro Concejales del grupo popular, el voto de abstención de los dos Concejales del grupo socialista, el voto favorable del Concejal de Ganemos, el voto favorable del Concejal de Iniciativa Independiente y el voto favorable del Concejal de Ciudadanos, DICTAMINA: Informar favorablemente la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal nº 27 reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza y, en consecuencia, elevarla al Pleno del Ayuntamiento para la adopción de los acuerdos oportunos.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://youtu.be/KdDKskYadWY>

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los siete Concejales del grupo municipal del Partido Popular, el voto en contra de los cinco Concejales del grupo municipal socialista, el voto favorable de los tres Concejales del grupo municipal Ganemos Caudete y el voto favorable del Concejal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 27 reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

9º.- APROBACIÓN CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Bañón Graciá, para explicar el asunto a tra-





tar. Consiste en concertar una operación de crédito a corto plazo por importe de un millón trescientos mil euros (1.300.000 euros) con las condiciones aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2480, de fecha 1-10-2018.

Da lectura a las entidades bancarias que presentaron oferta en tiempo y forma:

- Eurocaja Rural, SCC
- Banco de Sabadell, SA
- Caixa Bank, SA
- BBVA , SA
- Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.Coop. De Crédito
- Liberbank, SA

A continuación da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, que informó *“favorablemente el expediente para la concertación de una operación de tesorería por importe de 1.300.000 euros con la entidad “CAIXABANK, S.A.” y, en consecuencia, elevarlo al Pleno del Ayuntamiento a efectos de su adjudicación.”*

Señala que la mejor oferta presentada según la tabla presentada sobre la regla de gasto, fue la de Caixabank. Los datos de su oferta fueron los siguientes:

EURIBOR	A 12 MESES
Diferencial aportado	0,157
Diferencial máximo	50-25=25 (0,25)
Valoración oferta	0,25-0,157 = 0,093

El Sr. Alagarda Saez (C's) señala la dificultad que está teniendo últimamente el concertar esta operación, y cree que es debido a que los tipos de interés están negativos; a ello se añade el que se admite cualquier tipo de oferta, sin exigir que las ofertas se revisen como se debería. Lo que se valora con la fórmula elegida es la referida al coste de financiación del Estado, y hablamos de diferencias ridículas. Todo ello hace muy complicado el valorar las ofertas presentadas. Ahora bien, con el sistema elegido, está de acuerdo en que la mejor oferta matemáticamente, es la de Caixa Bank.

El Sr. Aguilar Bañón (Ganemos Caudete) señala que este año se ha hecho mejor y cree que está claro que la mejor oferta es la de Caixa Bank, SA.

EL Sr. Pagan Acuyo (PSOE) cree que este año tampoco está del todo bien, cree que deben aclararse más algunas cuestiones pues considera que si se formalizara a día de hoy, la mejor oferta sería la de Eurocaja Rural. Se solicita que conste en Acta que debe mantenerse el tipo de interés CERO a la fecha de formalización de la póliza y que se solicite un certificado a la entidad bancaria.

El Sr. Bañón Gracia (Ganemos Caudete) espera que se rebaje la operación de tesorería aún más., para no tener que discutir sobre este tema. Le contesta al Sr. Pagan Acuyo que el interés es cero y deberá ser respetado por la entidad bancaria adjudicataria.

El Sr. Pagan Acuyo (PSOE) reitera su petición en relación al 21 de diciembre, fecha de formalización de la operación. Pide que se emita ese certificado. Si es así, votarán a favor. Pide a Secretaría e Intervención que se notifique que se ha cumplido.

Finaliza el Sr. Bañón Graciá haciendo hincapié en la obligación de que se mantenga la oferta propuesta en los mismos términos en que se realizó por parte de la entidad bancaria propuesta como adjudicataria, siendo la fecha de formalización de la operación el 21/12/2018; tal y como consta en





el Resolución de Alcaldía por la que se aprueban las condiciones de la Operación, n.º 2480, de 01/10/2018. con 0% TAE y 0% de tipo de interés, e insiste en que de no ser así, no se firmaría la póliza con CaixaBank.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://youtu.be/KdDKskYadWY>

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Adjudicar la concertación de una operación de tesorería por importe de UN MILLÓN TRES-CIENTOS MIL EUROS (1.300.000 EUROS), a la entidad "CAIXABANK, S.A." con C.I.F. n.º A08663619, de conformidad con la oferta presentada por dicha entidad, respetando los términos de la proposición presentada hasta la fecha de formalización de la citada operación de tesorería (21 de diciembre de 2018):

- Tipo de interés variable: EURIBOR A DOCE MESES
- Diferencia: +0,157
- Importe Ofrecido: 1.300.000,00 € (un millón trescientos mil)
- Plazo de la operación: 12 meses
- Revisión EURIBOR: anual
- Liquidación de intereses: trimestral
- Comisión de no disponibilidad: 0,00% anual
- Tipo de interés de demora: Los intereses de demora no podrán superar el tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual
- Otros gastos y comisiones: Exento
- TAE: 0%

2º.- Notificar el presente Acuerdo a las entidades bancarias interesadas, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos procedentes en Derecho.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la ejecución del presente Acuerdo.

10º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS (CONSEJOS ESCOLARES).

Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Juventud, Sra. Isabel Francés Úbeda, para explicar el asunto a tratar: se incluyó como asunto de urgencia en la Comisión de Asuntos Generales celebrada el 26 de noviembre, motivada en que el próximo día 28 de noviembre se celebran las segundas elecciones a Consejos Escolares y es preciso su tratamiento lo antes posible, se dictaminó, en votación ordinaria, con el voto favorable de los cuatro Concejales del grupo popular, el voto de abstención del Concejale de Ganemos Caudete, el voto favorable del Concejale de Iniciativa Independiente y el voto favorable del Concejale de Ciudadanos, favorablemente la propuesta de modificación de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados de los consejos escolares expuestos en dicha propuesta y, en consecuencia, elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para la adopción de los acuerdos procedentes.

Propuesta:

Designar a los siguientes Concejales como representantes de este M.I. Ayuntamiento en los órganos que se señalan (a nivel local):

- Consejo Escolar Colegio "El Paseo" M^a Pilar Egea Serrano



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 29 NOVIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1093606 - 14/06/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ZpuH43YGH694du0T
mB79nkLc9simJmazH
S7ftbEUZU=



- Consejo Escolar Colegio “Gloria Fuertes” Mariana Hortensia Ballester Frutos
- Consejo Escolar Colegio “Amor de Dios” José Vicente Alagarda Saez

El Sr. Aguilar Bañón (Ganemos Caudete) manifiesta que se va a votar en contra, primero porque se eligen a ellos mismos, no se convocó una comisión de la materia, sino que se incluyó de urgencia en una comisión de asuntos generales y además, las elecciones fueron ayer; cree que el equipo de gobierno no se lo toma en serio.

El Sr. Sánchez Pérez (PSOE) manifiesta que se trata de una cuestión de mero trámite y se van a abstener.

La Corporación, debatiendo sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los siete Concejales del Grupo Popular, el voto de abstención de los cinco concejales del Grupo Socialista y el voto de abstención de los tres Concejales del Grupo Ganemos Caudete **ACUERDA:**

1º.- Cesar como los siguientes Concejales como representantes de este M.I. Ayuntamiento en los órganos que se señalan, previo agradecimiento de los servicios prestados en el desempeño del cargo:

A NIVEL LOCAL

- Consejo Escolar Colegio “El Paseo” José Vicente Alagarda Sáez
- Consejo Escolar Colegio “Gloria Fuertes” Francisco Medina Requena
- Consejo Escolar Colegio “Amor de Dios” Luis Felipe Bañón Graciá

2º.- Designar a los siguientes Concejales como representantes de este M.I. Ayuntamiento en los órganos que se señalan:

A NIVEL LOCAL

- Consejo Escolar Colegio “El Paseo” M^a Pilar Egea Serrano
- Consejo Escolar Colegio “Gloria Fuertes” Mariana Hortensia Ballester Frutos
- Consejo Escolar Colegio “Amor de Dios” José Vicente Alagarda Saez

3º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos procedentes en Derecho.

11º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CONSISTENTE EN LA ELECCIÓN AL PLENO DEL SIGUIENTE ACUERDO: *“Elaborar y aprobar un reglamento que permita valorar objetivamente la idoneidad de los candidatos y elegir a un Juez de Paz y un sustituto según los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.”*

Se adjunta al presente Acta, la proposición de C’s y borrador de Reglamento que acompaña.

El Sr. Alagarda Saez (C’s Caudete) da comienzo a la exposición del asunto a tratar leyendo que la Comisión Informativa de Asuntos Generales, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto en contra de los cuatro concejales del grupo municipal del Partido Popular, el voto en contra del Concejales de Ganemos Caudete, el voto en contra del Concejal de Iniciativa Independiente y el voto favorable del Concejal de Ciudadanos Caudete, DICTAMINA: Informar desfavorablemente la moción presentada por C’s consistente en la elevación al Pleno del siguiente acuerdo: *“Elaborar y aprobar un reglamento que permita valorar objetivamente la idoneidad de los candidatos y elegir a un Juez de Paz y un sustituto según los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.”*

Manifiesta que va a seguir intentando que salga adelante pero pide que de momento, se quede encima de la Mesa para poder estudiar más a fondo la cuestión.





El Sr. Aguilar Bañón (Ganemos Caudete) cree que tiene todo el derecho a volver a presentar la moción siempre que quiera, entienden su intención, la de que no se mercadee con ese puesto, pero opina que lo que se necesita es un mínimo de honestidad.

El Sr. Sánchez Requena (PSOE) ni siquiera entienden que este punto haya llegado al Pleno, hace referencia a que consta Informe Jurídico de Disconformidad de la Sra. Secretaria pues contraviene la LOPJ (L.O. 7/1985, del Poder Judicial). Cree que durante mucho tiempo se ha estado utilizando el procedimiento existente sin problema.

El Sr. Alcalde manifiesta que no quiere hacer ni lo va a hacer, el silenciar una propuesta de un Grupo municipal, y además recuerda que en este Pleno se han aprobado temas con los informes técnicos en contra, por eso decidió que se tratara en el Pleno.

La Sra. Requena Mollá (PP) manifiesta que pidió que se incluyera en el orden del día este punto, para que pudiera ver que se podía debatir y además se preocupó de informarse, aunque está totalmente de acuerdo con el informe emitido por la Sra. Secretaria. Hace referencia a los criterios de elección, unos objetivos, como los de igualdad, mérito y capacidad, pero también otros subjetivos. Se trata de criterios que deben ser regulados por Ley Orgánica y no mediante Reglamento. Por tanto, no ve posible que se pueda regular por el Ayuntamiento.

El Sr. Alagarda Saez (C's) pide que se retire la proposición presentada por su Grupo, del Orden del día, pero no renuncia a seguir insistiendo sobre ella, más adelante.

El Sr. Alcalde **RETIRA EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** (no hay votación)

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://youtu.be/KdDKskYadWY>

12º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS MOCIONES DE LOS DISTINTOS GRUPOS APROBADAS.

Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Marian Ballester Frutos, para explicar la moción de mejor del proyecto de la Autovía, hemos tenido dos reuniones con la empresa que esta ejecutando la obra y que estamos trabajando en ello.

13º.- MOCIONES PRESENTADAS SOBRE TEMAS DE INTERÉS MUNICIPAL (del art. 46.e) LR-BRL, de control, no resolutivas):

- ✓ **R.E. Nº 8589, de 14-11-2018, Moción de CIUDADANOS sobre la mejora de la normativa relativa a juegos y adicciones**

El Sr. Alagarda Saez procede a leer la moción.

“MOCIÓN sobre la mejora de la normativa relativa a juego y adicciones

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española del año 2017”, coordinado por la Dirección General de Ordenación del Juego, proporciona información y conclusiones interesantes en relación con los perfiles psico-sociales más afectados por los trastornos en la actividad de juego, tanto en hombres como en mujeres, así como los principales predictores de la severidad y afectación de dicho trastorno.

La radiografía que arroja este estudio en cuanto al perfil de los jugadores problemáticos en nuestro país es el de un hombre soltero, activo laboralmente, que no dispone de ayudas sociales, que presentó un inicio precoz





de la conducta de juego y padece problemas relacionados con la salud. El informe señala que la media de edad de inicio en el juego en nuestro país es a los 21 años, habiéndose iniciado en el juego el 36% de los encuestados antes de los 18 años.

Según la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR), en su memoria 2018, el juego es un negocio rentable que crece anualmente en nuestro país. Según los datos que arroja su última memoria, el número de casas de apuestas se han multiplicado en todas las Comunidades Autónomas. De los 2441 salones que existían en todo el país en el año 2014, se han alcanzado 3132 en 2017, lo que supone un aumento del 28,3 %. Concretamente, Castilla-La Mancha ha pasado en el periodo de 2014 a 2017, de 84 a 180, un aumento espectacular del 114,29 %.

Este aumento significativo de las salas de juego, unido a una regulación dispar según la Comunidad Autónoma, recordemos que cada territorio posee una ley de juego, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, variando el nombre según la comunidad, y que cada ayuntamiento posee una normativa específica sobre ordenación urbanística, ha dado lugar a que existan casas de apuestas o salas de juego situados justo enfrente de colegios, institutos y centros juveniles. Una cercanía a este tipo de centros que, según diferentes expertos normaliza su presencia y hace que los menores consideren este tipo de negocios aptos para su acceso, facilitando, en cierta medida, el inicio en el juego de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía eleva al Pleno para su debate y votación los siguientes acuerdos:

1- Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa municipal a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.

2- Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.

3- Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.”

El Sr. Aguilar Bañón (Ganemos Caudete) tienen una duda sobre este tema, partiendo de que tienen la misma preocupación sobre estas nuevas adicciones y que está de acuerdo en que es mejor prevenir; de lo que no están seguros es de que seamos competentes para regular en este tema, pues existe normativa autonómica al respecto.

Cree que por la población que tiene Caudete, no puede haber más centros de apuestas en el casco urbano e insta a que se cuide que se respete.

El Sr. Sánchez Requena (PSOE) corrobora el que efectivamente, existe un problema, que se ha incrementado el número de salones de juegos y la publicidad, a través de deportistas famosos y ofertas especiales. También tienen dudas en cuanto a la competencia para regularlo pero sí están a favor de sumarnos a las campañas de prevención que se realicen. Se podría también dar formación a la policía local en esta materia.

La Sra. Requena Mollá (PP) explica que no somos competentes en esta materia. Quizás se podría regular con una ordenanza, con zonas de ubicación, etc pero sin contradecir la normativa superior; de cualquier forma, cree que debería estudiarse más profundamente. Añade la existencia de otros problemas en este mismo tema, como es Internet. Habla de campañas de prevención y formación en los centros escolares.

El Sr. Alagarda Saéz (C's) cree que sí es competente el Ayuntamiento para regular esta materia, por ejemplo modificando el comercio al por menor; de cualquier forma, se puede estudiar mas a fondo. Cree que es una verdadera plaga y que un % de más del 90% de los menores han entrado en estos Salones de Juegos.





El Sr. Aguilar Bañón (Ganemos Caudete) añade que se trata de una verdadera adicción, y especialmente en los barrios más pobres. Explica que ya existe un movimiento de lucha contra estas adicciones, que además, dice, nace en Albacete. Está a favor de que se haga una ordenanza si se puede, regulando la distancia mínima de centros escolares a la que se pueden abrir estos Salones.

EL Sr. Sánchez Requena (PSOE) apoya la moción aunque tienen sus reservas en cuanto a la posibilidad de que se pueda regular desde el Ayuntamiento. De cualquier forma, apoyan la moción.

La Sra. Requena Mollá (PP) también está de acuerdo en que se apruebe la moción y propone que se inicien los trámites para avanzar en esta iniciativa propuesta desde C's.

El Sr. Bañón Graciá (PP) pide intervenir y explica que por razones de salud, se va a marchar de la sesión, pide que se le disculpe. Se tiene que ausentar y le dice al Sr. Aguilar Bañón que al día siguiente le contestaría a la pregunta que ha presentado. Siendo las 21:32 horas, el Sr. Bañón Graciá se ausenta de la Sala.

** Se ausenta también el Sr. Interventor a la misma hora, siendo las 21:32 horas.*

El Sr. Alagarda Saéz (C's) agradece el apoyo a la moción.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://youtu.be/KdDKskYadWY>

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos sobre la mejora de la normativa relativa a juegos y adicciones, en los términos expuestos en la moción:

"1- Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa municipal a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.

2- Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.

3- Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos".

- ✓ **R.E. Nº 8814, de 25-11-2018, Moción conjunta de PSOE Y GANEMOS sobre la protección de nuevos yacimientos arqueológicos existentes.**

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://youtu.be/KdDKskYadWY>

Toma la palabra la Sra. Joaquina M^a Herrero Martínez (PSOE), quien procede a leer la moción:

"MOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN CAUDETE.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GANEMOS CAUDETE AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO:





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ACTUALMENTE EXISTEN YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN CAUDETE CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, APROBADAS DEFINITIVAMENTE EL 29 DE MAYO DE 1996, Y PUBLICADAS EN EL DOCM NÚMERO 96 (SUPLEMENTO) DE 29 DE JULIO DE 1996. ASÍ EN EL APARTADO DEDICADO A LAS NORMAS ARQUEOLÓGICAS, SE INCLUYE UNA LISTA DE 23 YACIMIENTOS BASADA EN LA INFORMACIÓN ARQUEOLÓGICA DISPONIBLE EN AQUEL MOMENTO.

SIN EMBARGO, EL TIEMPO HA PASADO Y AHORA, DISPONEMOS DE NUEVOS DATOS QUE NOS INDICAN QUE EN NUESTRA LOCALIDAD EXISTEN TAMBIÉN OTROS ESPACIOS EN LOS QUE SE HAN HALLADO RESTOS ARQUEOLÓGICOS DE INTERÉS. ESTOS LUGARES NO SE ENCUENTRAN TODAVÍA RECOGIDOS COMO YACIMIENTOS Y CORREN EL RIESGO DE PERDERSE SI NO SE PROTEGEN DE MANERA ADECUADA. PRUEBA DE SU CARÁCTER HISTÓRICO ES QUE VARIOS APARECEN RECOGIDOS EN EL CATÁLOGO DE ESPACIOS Y BIENES PROTEGIDOS, UN DOCUMENTO ELABORADO EN 2012 PARA SU APROBACIÓN INICIAL EN EL PLENO MUNICIPAL Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL. ENTRE LOS LUGARES QUE SE CITAN, ADEMÁS DE LOS PUBLICADOS EN 1996, DENTRO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, SE ENCUENTRAN:

- ABRIGOS DE LA SIERRA SANTA BÁRBARA.
- LA ALCORAYA.
- LOS CADALSOS
- CASA DE LOS ALJIBES
- VEREDA DE MONTEALEGRE.
- LOS PALANCARES.
- PARTIDA DE LOS SANTOS (SANTUARIO DE LA VIRGEN DE GRACIA)

POR OTRO LADO, SEGÚN LA LEY 16 / 85 DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL Y LA LEY 4/90 DEL PATRIMONIO DE CASTILLA –LA MANCHA, LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁN OBLIGADOS A COOPERAR CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES EN LA CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EXISTENTE EN SUS ÁMBITOS TERRITORIALES, ADOPTANDO LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA EVITAR SU DETERIORO, PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN.

ADEMÁS, RESPECTO A LA ZONA DE “LOS CADALSOS” HEMOS DE MANIFESTAR NUESTRA INDIGNACIÓN YA QUE SE HA REALIZADO UNA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN UN ESPACIO QUE, DE ACUERDO CON LA CARTA ARQUEOLÓGICA, ERA SUSCEPTIBLE DE CONTENER RESTOS HISTÓRICOS DE INTERÉS SIN HABER REALIZADO NINGÚN ESTUDIO PREVIO DE LA ZONA. ELLO HA MOTIVADO LA DESTRUCCIÓN DE VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS. COMO PRUEBA DE ELLO, SE PODÍAN VER EN LA ZONA ALGUNOS RESTOS QUE HABÍAN SALIDO A LA SUPERFICIE DEBIDO A LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA REALIZADOS PARA LA PLANTACIÓN. (SE ADJUNTAN IMÁGENES DE ALGUNOS DE ESOS RESTOS FIG 1, FIG 2, FIG 3 Y FIG 4)

POR TODO ELLO SOLICITAMOS QUE EL PLENO LLEGUE A LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

ACUERDOS:

- 1. QUE EL AYUNTAMIENTO INCLUYA DICHA RELACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN LA LISTA DE LOS QUE APARECEN EN LA NORMAS SUBSIDIARIAS DE 1996 PARA AYUDAR A SU PROTECCIÓN.*
- 2. LA PARALIZACIÓN DE LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES POR PARTE DE FOBESA EN LA ZONA DE LOS CADALSOS YA QUE AL REMOVER LA TIERRA PARA REALIZAR LOS ALCORQUES SE HAN PUESTO AL DESCUBIERTO ABUNDANTES Y SINGULARES RESTOS MATERIALES DE LA CULTURA IBÉRICA Y ROMANA CORROBORADOS EN SITU POR PROFESIONALES DE LA ARQUEOLOGÍA.*
- 3. ESTABLECER UNA ZONA ALTERNATIVA EN TERRENOS MUNICIPALES PARA LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES.”*

El Sr. Alagarda Saez (C's) manifiesta sus dudas en cuanto al origen de los restos, cree que se hubiera debido presentar algún informe técnico especializado. Considera que existe falta de información.

El Sr. Aguilar Bañón (Ganemos Caudete) toma la palabra para explicar que la Asociación de Amigos de la Historia que existen restos arqueológicos que no se encuentran inventariados, que están apareciendo y se extraen, de forma fácil, en varios lugares. De hecho fueron invitados a verlos (todos, incluido el equipo de gobierno).





Dice que esta semana se ha iniciado incoe expediente desde el Ayuntamiento sobre este tema, pero ellos (Ganemos) decidieron que debían mantener la moción para que se viera en el Pleno.

EL Sr. Alcalde aclara que no ha habido ninguna invitación a los distintos grupos políticos para visitar-los. Lo único que se ha recibido es la misma instancia por todos, pero no una invitación de forma oficial. La instancia se presentó por la Asociación Amigos de la Historia. Se presenta una moción conjunta de los Grupos Ganemos Caudete y PSOE, que es un copia y pega de la instancia anterior. Se pide, desde el Ayuntamiento, la presentación de un informe de técnico especializado, que no se aportado aun. Un mes y dos días después, el Sr. Alcalde decidió abrir expediente, en el que se piden los informes técnicos y jurídico, todo ello con el fin de proteger, en su caso, estos hallazgos.

La Sra. Herrero Martínez (PSOE) se alegra de que se implique (dirigiéndose al Sr. Alcalde) y se sume a la iniciativa. Cree que es responsabilidad del Ayuntamiento y que no debe trasladar la responsabilidad a la Asociación.

El Sr. Alagarda Saez (C's) lamenta que no le llegara la invitación pues habría asistido y manifiesta que va a apoyar la moción, si efectivamente existen restos arqueológicos, el que se estudie y protejan.

EL Sr. Aguilar Bañón (Ganemos Caudete) insiste en que se les invitó -dirigiéndose al Sr. Alcalde- y que podían haber ido si hubieran querido. Es una cuestión de voluntad, al igual que has incoado expediente.

** Se incorpora el Sr. Interventor a la Sesión, siendo las 21:56 horas.*

El Sr. Alcalde apoya en cuanto a la moción, el punto 1º de forma rotunda, en cuanto a los Puntos 2º y 3º decir que no está previsto plantar en las zonas afectadas.

De forma repentina, en este momento del debate, se produce un cruce desafortunado de insultos entre el Sr. Pagan Acuyo (PSOE), que llama niño al Sr. Alcalde, y el Sr. Alcalde, que le responde que deje de faltar al respeto y ante la insistencia del Sr. Pagan, le contesta diciéndole que es un sinvergüenza. En ese momento varios concejales se levantan la voz entre sí y se produce un cruce de palabras poco apropiadas entre ellos. El Sr. Alcalde pide a todos que paren y se continúa con el debate de la moción, pasando directamente a la votación:

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://youtu.be/KdDKskYadWY>

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Socialista y Ganemos Caudete acerca de la existencia de nuevos yacimientos arqueológicos en Caudete, en los términos expuestos en la moción:

1. Que el ayuntamiento incluya dicha relación de yacimientos arqueológicos en la lista de los que aparecen en la normas subsidiarias de 1996 para ayudar a su protección.
2. La paralización de la plantación de árboles por parte de fobesa en la zona de los cadalsos ya que al remover la tierra para realizar los alcorques se han puesto al descubierto abundantes y singulares restos materiales de la cultura ibérica y romana corroborados in situ por profesionales de la arqueología.
3. Establecer una zona alternativa en terrenos municipales para la plantación de árboles.





✓ **Otras que se presenten directamente en el Pleno (no de urgencia)**

La Sra. Vinader Conejero (PSOE) pide que el Pleno de la Corporación realice una **Declaración institucional sobre el Día contra la Violencia de Género**, propone que se adopte la de la FEMP, que es la que han aprobado todos los municipios. Cree que habrá sido un olvido pero lo considera importante.

El Sr. Alcalde muestra su conformidad con la Moción presentada y le pide que proceda a leerla.

A continuación, la Sra. Vinader Conejero procede a su lectura:

«« Con motivo del “25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la mujer”, la FEMP ha emitido una declaración institucional en la que pone nuevamente de manifiesto su compromiso, y el de los Gobiernos Locales, en la lucha contra la violencia de género.

Hace más de 30 años que, desde la Federación Española de Municipios y Provincias, como representante de los intereses y preocupaciones de las Entidades Locales, mostramos nuestro compromiso con los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos y, año tras año, manifestamos nuestra más absoluta repulsa ante cualquier forma de violencia e intimidación.

En consecuencia, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, queremos dar voz a la perseverancia e incansable esfuerzo que las Corporaciones locales de nuestro país llevan a cabo día a día. Hoy mostramos nuestra solidaridad y sentir con todas las personas que, de forma directa o indirecta, son víctimas de una lacra enraizada en lo más profundo de nuestra sociedad.

Una sociedad que, a sus 40 años de democracia, aún no ha sido capaz de alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.

Cuando se cuentan por miles las víctimas que sufren cada día el quebranto de la mayor violación de los Derechos Humanos, las Entidades locales reafirmamos nuestra repulsa ante cada una de las manifestaciones machistas, por inofensivas que parezcan, así como nuestra condena absoluta a las agresiones y los asesinatos que fracturan la paz en nuestros territorios.

Nos ponemos al lado de quienes suplican y reclaman, desde la desesperación, estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección, siempre desde perspectivas integrales, que las liberen de la amenaza y del horror y hacemos un llamamiento para que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, hoja de ruta obligada y compromiso ineludible con la ciudadanía.

Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares reunidos en la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- *Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real.*
- *Exigimos la aplicación de las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.*
- *Recordamos que el asesinato es la última manifestación atroz de la violencia de género pero que comienza mucho antes, escondiéndose detrás de hechos sociales aceptados y fundamentados en creencias y comportamientos con base estructural y cultural; situaciones, todas ellas, que alimentan una desigualdad real entre mujeres y hombres que se traslada en una relación de subordinación y subsidiaridad de unas respecto a unos y que fractura la convivencia y la paz de una sociedad que clama por un futuro sin miedo.*
- *Reconocemos los avances que las administraciones venimos realizando en pro de la sensibilización de quienes continúan instalados en estereotipos desfasados y arcaicos y nos complace ser testigos del incremento de voces que llaman y exigen el fin de una sinrazón que se ha cobrado incontables vidas.*
- *Destacamos la necesidad de educar en igualdad y dirigimos la mirada hacia las generaciones futuras; es vital desterrar los roles sexuales y erradicar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos*





que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género. Esta es una responsabilidad conjunta y por tanto, la solución debe ser compartida.

- *Agradecemos la solidaridad de todas esas personas anónimas que muestran sus condolencias y acompañan los minutos de silencio y fijamos la mirada en quienes, además, se esfuerzan por debilitar la multitud de microviolencias invisibles y sistemáticas que sustentan relaciones basadas en el trato desigual.*
- *Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto, nuevamente, nuestra repulsa y preocupación por el aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.*
- *Nos comprometemos a implementar todas las medidas de coordinación interadministrativa para proteger, defender y liberar a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género.»»*

No existiendo debate, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Socialista, sumándose el Ayuntamiento de Caudete a la **Declaración institucional sobre el Día contra la Violencia de Género**, adoptado por la de la FEMP.

2º.- Expedir certificación del presente Acuerdo a los efectos oportunos.

El artículo 91.4 ROF señala: «*En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el presidente preguntará si algún grupo desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañe a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.*».

No hay asuntos urgentes que tratar.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://youtu.be/KdDKskYadWY>

Preguntas y ruegos del Grupo Municipal Ganemos Caudete, al Equipo de Gobierno

1.- El Sr. Alcalde procede a la lectura de la pregunta .

PREGUNTA.-*En el punto tercero del orden del día del Pleno de hoy, 29 de noviembre de 2018 “Dación de cuentas de las siguientes sentencias...”se incluye un Decreto (debe decir auto) de 1 de octubre.*

Examinando dicho auto se observa que se despacha ejecución frente al Ayuntamiento de Caudete por importe de 74.564,89 euros de principal más otros 24.584,96 euros presupuestados inicialmente en concepto de intereses y costas. Como acreedor del Ayuntamiento de Caudete figura la mercantil “Jorge Muñoz Consultores S.L.”, sin que conste en la documentación facilitada a los concejales más información al respecto.

¿Qué servicios prestó dicha mercantil al Ayuntamiento de Caudete y cuando lo hizo?

¿Cuál es el estado de dicha ejecución?

¿Se ha practicado algún embargo?

¿Por qué motivo no se pagó en tiempo y forma esa factura?

2.- El Sr. Medina Requena (PP) procede a la lectura de la pregunta.

PREGUNTA. *Las policías locales de la Comunidad de Castilla la Mancha se integran en un sistema único de seguridad pública a través de un régimen jurídico homogéneo establecido por la “Ley de*





Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha”, cuyo Reglamento dice muy claramente, en su Artículo 25 titulado “Prestación permanente del servicio” :

Punto uno: La prestación del servicio de Policía Local tendrá carácter permanente; estableciéndose, a tal efecto, los turnos que sean precisos...

Punto dos: En el caso de que las características de la plantilla y de las funciones a desempeñar no permitan garantizar la presencia física permanente de agentes durante las veinticuatro horas del día, se habilitarán por el Ayuntamiento los mecanismos que posibiliten la disponibilidad del servicio al ciudadano.

¿Por qué el Ayuntamiento de Caudete está incumpliendo la ley?

¿Cuándo se van a convocar plazas de policía para prestar el servicio de forma adecuada y garantizar la seguridad de Caudete? ¿Cuando van a salir estas plazas?

¿Qué otros mecanismos habilita el Ayuntamiento para posibilitar la disponibilidad del servicio al ciudadano?

3.- El Sr. Alcalde procede a la lectura de la pregunta.

PREGUNTA. *El proceso de urbanización de la zona alledaña a la Avenida de las Jornetas causa que las aguas de lluvia que antes eran absorbidas, al menos en parte, por el terreno ahora corran sobre el asfalto usando calles sin aceras y con deficiente o inexistente sistema de evacuación de aguas pluviales, anegando y haciendo intransitables calles como Lope de Vega, Calderón de la Barca o Pérez Galdós, y desembocando en forma de auténtica rambla en el Camino de la Virgen. Esto pasa cada vez que llueve produciendo daños y molestias no solo a los vecinos que viven allí sino a un gran número de ciudadanos que utilizan ese paseo para pasear y hacer ejercicio de forma cotidiana.*

¿Cuándo se van a ejecutar las obras necesarias para evitar estos problemas?

4.- El Sr. Alcalde procede a la lectura de la pregunta.

PREGUNTA. *El día 6 de febrero de 2017 el entonces concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Caudete, Moisés López, anunciaba la puesta en marcha, de nuevo, del Consejo Local de Medio Ambiente, declarando que supondría “una verdadera herramienta de participación ciudadana donde las inquietudes, propuestas y proyectos del pueblo podrán solventarse de manera efectiva y hacerse realidad, así como programar y activar cuantas políticas medioambientales sean necesarias para el bien de Caudete”.*

¿Cuántas veces se ha convocado, desde entonces, el Consejo Local de Medio Ambiente?

¿Qué inquietudes, propuestas y proyectos ha solventado?

¿Por qué no se utiliza esta herramienta de participación ciudadana para informar y consultar al pueblo de un proyecto de la importancia de la reforestación realizada en la zona de la vereda del Molino San Vicente, en la loma de las cuevas, cuando es esta y no otra, la finalidad de este Consejo?

5.- El Sra. Requena Mollá (PP) procede a la lectura de la pregunta y contesta

PREGUNTA. *¿En qué estado de ejecución se encuentra la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Caudete?*

¿La empresa que realizó el proyecto ha finalizado por completo su trabajo?

¿Cuánto nos ha costado?

6.- RUEGO. *Rogamos al Equipo de Gobierno que se elabore un plan de actuación para el mantenimiento de la señalización horizontal y el asfaltado de todo el casco urbano de Caudete, que está lle-*





gando a un estado deplorable por falta total de inversión.

7.- RUEGO. *Rogamos al Equipo de Gobierno que preste los debidos servicios que se merecen los vecinos de determinadas zonas sistemáticamente olvidadas y abandonadas en cuanto a limpieza y mantenimiento de calles, como podemos ver en las calles de la zona alta de la calle "El Angel" : Calles San Agustín, San Cayetano, San Bartolomé, Tejera del Moto...*

RESPUESTAS a las preguntas presentadas por Ganemos:

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://youtu.be/KdDKskYadWY>

1.- El Sr. Alcalde procede a la lectura de la pregunta. La pregunta, le dice, le será contestada lo antes posible por el Sr. Bañón Gracia (ausente).

2.- El Concejal Delegado de Seguridad Vial procede a dar lectura a la pregunta y a continuación responde que no se está infringiendo ninguna ley. Está prevista la ampliación de la Policía local en seis efectivos. Tiene que salir a oposición pública, se está planteando la posibilidad de comisiones de servicio y también, se está viendo la sustitución de los policías que están próximos a jubilarse.

Explica que la seguridad ciudadana no solo depende de la policía local y cuando no pueden prestar un determinado servicio, se comunica a la Guardia Civil para que colabore.

3.- El Sr. Alcalde contesta que se van a arreglar a la mayor brevedad posible. Considera que lo ideal sería hacer un sistema de pluviales en el municipio, pero salvo que se hiciese a tramos, y no es lo más recomendable, requeriría ayudas importantes para poder llevarlas a cabo. Otra opción es hacer una serie de pasos longitudinales a la Avda. de las Jornetas y que es lo que está previsto hacer, no sólo en las Jornetas, sino también en otras zonas.

4.- El Sr. Alcalde contesta que se ido a convocar en varias ocasiones pero a día de hoy no se ha convocado ninguna vez. Está convocado a 13 de diciembre a las 17:00 horas.

5.- RPT. La Sra. Requena Mollá (PP) contesta que se encuentra terminada tras rectificar algunas deficiencias y ahora el Concejal de Hacienda está en negociaciones con los distintos Grupos políticos para el nuevo presupuesto. La empresa ha finalizado su trabajo pero se encuentra a disposición por si hace falta. El importe por el que se adjudicó fue por 18.000€.

A continuación, el Sr. Alcalde lee los ruegos presentados por Ganemos.

OTROS RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alagarda Saez (C's):

1.- Pregunta por la sentencia de Jorge Muñoz Consultores ¿Quién es y que trabajo a realizado para el Ayuntamiento?.

2.- Quejas por el firme del Barrio del Moto.

3.- Pza de San Jose: falta de riego y perdida de las plantas.

4.- C/ San Jose: lo arboles han levantado el firme de algunas viviendas y el parque, la fuente no funciona, es decir no tiene ni grifos.

5.- Porque no se replantan los arboles que faltan en las Jornetas, se han perdido 21 de 108, por la falta de funcionamiento del riego.

6.- Calle Canalejas: tampoco funciona el riego por goteo. Juegos infantiles en malas condiciones.

7.- Falta de desbroce en algunas parcelas (Barrio de San Francisco).



- 8.- Asociación de vecinos de San Francisco se queja:
- Falta de apoyo de la policía en la procesión.
 - Del mal uso de los locales de la Plaza de Toros
 - Como les va afectar la realización de la Autovía y la rotonda de acceso al pueblo.
 - Mas reuniones periódicas con la Corporación
- 9.- Huella de carbono- personal de Fobesa – si plantaban arboles, ¿quien arreglaba los jardines?
- 10.- Sobe la señalización que preguntaba Ganemos ¿Cuándo lo van a realizar?
- 11.- Calle Jose Ruiz Ruiz. Armario de plástico con cableado del Ayuntamiento esta rota la puerta. Esta al ras de suelo y al alcance de los niños. Que se repare a quien le corresponda .
- 12.- Quejas de los vecinos de Caudete del mantenimiento de jardines y parques de los niños.

Sra. Sánchez Angel (Ganemos):

- 1.- Hace un año del terremoto. Para cuando una charla sobre el tema de la seguridad ciudadana. ¿Si se esta organizando y que fecha tiene prevista?
- 2.- Camino de la Virgen: ¿cuáles son los criterios para poner o quitar los bolardos?
- 3.- Ruega que se pasen por la calle Antonio Amorós con el camino de la Virgen, muy transitada por familias y niños que van a los colegios, para que vean el muy mal estado del pavimento.
- 4.- Han pedido por escrito que se les informe sobre la última sesión de la Junta local de Seguridad. Al día de hoy no nos han respondido todavía, porque todavía no se ha hecho el Acta.

Sr. Aguilar Bañón (Ganemos):

- 1.- Pregunta por la factura de Jorge Muñoz Consultores. Esta aquí el Alcalde, la Secretaria, el Interventor, es simplemente información lo que pedimos, exactamente a que corresponde ese pago y porqué es tan alta la factura, los intereses y las costas. ¿Nos podéis responder hoy?

Sr. Sánchez Requena (PSOE)

- 1.- Pregunta, para la Concejala de Medio Ambiente ¿Porqué motivo se están talando árboles en el parque de Santa Bárbara?.

Sra. Herrero Martínez (PSOE):

Presenta una serie de quejas de vecinos:

- 1.- Zona de los cadalsos: por lo visto hay restos de poda y quieren saber si lo han llevado allí los de Fobesa. Están preocupados por riesgos de incendios.
- 2.- Calle San Agustín. Quejas por pulgas, insalubridad y descuido. Pide que el Ayuntamiento se encargue de limpiarlo.
- 3.- Calle Siglo XXI. Lamentable estado de la misma, por hierbas y matojos, agujeros, piden que se mejore el estado de la misma.

Sr. Sánchez Pérez (PSOE)

- 1.- Ruego. Referente el contrato de la luz vigente que se adjudico en marzo de 2018. es un contrato de 6 meses, con posibilidad de dos prorrogas hasta un año. La empresa ya constato por escrito que no quería continuar con ese contrato, ruego que no se retrase la nueva contratación.

Sra. Vinader Conejero (PSOE):



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 29 NOVIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1093606 - 14/06/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ZpuH43YGH694du0T
mB79nkLc9simJmazH
S7ftbEUZU=



1.- Pregunta. ¿Como ha podido llegar a un procedimiento monitorio de Jorge Muñoz Consultores?
¿Porqué no se ha pagado en su momento? Donde una cuarta parte que se va a pagar son intereses y costas.

RESPUESTAS

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://youtu.be/KdDKskYadWY>

Sr. Medina Requena (PP)

- 1.- Las Actas de la Junta local de Seguridad se aprueban en la siguiente sesión que se celebre.
- 2.- La charla de seguridad Ciudadana sobre terremotos no se ha podido hacer ahora por la gran cantidad de trabajo que tiene el Jefe de Protección Civil. Esperan poderla hacer pronto, pero estaba prevista para noviembre.
- 3.- Bolardos. El Jefe de Obras está estudiando el sistema para lograr que la gente no los arranque y ponerlos fijos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las 22:45 horas el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria General y el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

